

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELERADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TAMAMES
EL DIA 4 DE MARZO DE 2022**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Alfonso Valle Fiz

Tenientes de Alcalde

D Jacinto Sánchez Díaz

Dª Mª José Hernández Caballero

Concejales:

D. Pedro De Arriba Martín

No asiste por concurrir causa justificada:

D. Salvador Anciones Ledesma

D. Jesús María Rubio Blasco

D David Tabernero Martin

Secretaria:

Dña. A. Rosario Sánchez Martín

En Tamames y en su Casa Consistorial siendo las 20 horas del día 4 de Marzo de 2022, se reúnen en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento los Sres., que anteriormente se relacionan con el fin de celebrar sesión ordinaria y para la que habían sido previamente convocados.-

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. Alfonso Valle Fiz y actuando como Secretaria la que lo es de la Corporación Dña. A. Rosario Sánchez Martín.

Constatado que existe quórum suficiente para la valida celebración, se declara abierta la sesión por el Sr Alcalde y se pasa a debatir y resolver los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**.

PRIMERO.: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Habiéndose enviado junto a la convocatoria de esta sesión, los borradores del día 3 de Diciembre de 2021 y la de 18 de Enero de 2022, por la presidencia se pregunta a los Sres. concejales si tienen que formular alguna enmienda o rectificación,

No se formula ninguna por lo que se aprueban en los términos de su redacción.

SEGUNDO. TOMA DE CONOCIMIENTO Y APROBACION SI PROCEDE DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN EL ÁREA DE INTERVENCIÓN DEL PARQUE DE BOMBEROS DE TAMAMES PARA EL PERÍODO DE LOS AÑOS 2022 A 2025

Habiendo recibido de la Diputación de Salamanca propuesta de CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN EL ÁREA DE INTERVENCIÓN DEL PARQUE DE BOMBEROS DE TAMAMES PARA EL PERÍODO DE LOS AÑOS 2022 A 2025, destinado a cumplir con la sentencia del nº 275 Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León que determinó la necesidad de dotar de funcionarios al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento a fin de garantizar el desempeño de las funciones propias del mencionado Servicio para las cuales se requiere ejercicio de autoridad. Se pasa a valorar y debatir las principales novedades que resumidamente son las siguientes

La nueva consideración de los Bomberos voluntarios como colaboradores que realizaran labores auxiliares, de colaboración o circunstanciales en la emergencia, siempre bajo la dirección de un funcionario en su condición de agente de la autoridad.

El Parque de Tamames, dentro de la zona de actuación 1 (Comarca de Béjar), es un Parque tipo 3 a, que requiere: Dotaciones de 2 intervinientes por turno,

Disponibilidad 24 horas NO presenciales, Salida menos de 15 min y cuenta con una autobomba más otros vehículos, un equipo de rescate en accidentes de tráfico y otros materiales diversos

El ámbito de actuación del parque de Tamames será en primera instancia su término municipal y despacho en su área de intervención.

El Ayuntamiento de Tamames tendrá disponibles medios materiales y técnicos para atender las emergencias que se produzcan dentro de su área de intervención durante las veinticuatro horas del día, estableciendo un régimen de retenes de al menos dos colaboradores por turno próximos al parque, ya que la salida de la dotación ha de ser inferior a 15 minutos.

Para estas y otras obligaciones que contiene el Convenio la Diputación aportara en cada una de las anualidades 2022 a 2025 el importe de 55.000€, además de la dotación que ya esa cedida y que tiene una valoración estimada en vehículos de 377.204,55 € y en materiales de 45.000,00 €

Dado que para hacerlo efectivo este Ayuntamiento necesita la colaboración, conformidad y compromiso de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Tamames y considera la corporación que sin desvincularse del mismo debería ser esta Asociación la que si es posible reciba y justifique estos fondos, deberemos suscribir un convenio entre el Ayuntamiento y La Asociación para poder aceptar y suscribir este Convenio, por lo que si este compromiso es adquirido por la Asociación este Ayuntamiento por unanimidad de los cuatro miembros presentes ACUERDA ACEPTAR Y FIRMAR este convenio

TERCERO.: TOMA DE CONOCIMIENTO Y APROBACION SI PROCEDE DE CONVENIO CRECEMOS PARA AMPLIACION HORARIO DE GUARDERIA

Se da cuenta en relación al convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Salamanca y este Ayuntamiento para el desarrollo del Programa "CRECEMOS" dirigido a la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural, que este Ayuntamiento viene suscribiendo desde hace varios años, que se nos ha ofrecido la posibilidad de incrementar las horas de prestación del Servicio de modo que se alcance la jornada completa de 37,5 semanales.

Han hablado con las madres y padres que utilizan este servicio y todos están interesados en que se amplíen las horas ya que facilita las posibilidades laborales de los progenitores y una mejora en el desarrollo social de los menores.

Estan pendientes de la monitora de la guardería ya que se le han comunicado las obligaciones laborales que este nuevo horario conlleva y parece que lo está valorando ya que según nos han informado desde Diputación y se le ha comunicado, el convenio contempla además de vacaciones unos días de asuntos propios (creemos que 10) pero no que, además de esos días que recoge su convenio, pueda disfrutar de los puentes escolares, ya que en ese caso se perjudica de forma clara los intereses de los padres y madres que utilizan este servicio para el que suscribimos este convenio.

En caso de que no acepte estas condiciones tendríamos que articular la forma de que el servicio pueda prestarse a jornada completa, ya que supone un beneficio al que este Ayuntamiento no debe renunciar pues son varias las Familias que quieren que esa ampliación de la jornada de guardería sea efectiva.

Una vez debatido este asunto se acuerda por unanimidad de los cuatro miembros asistentes al pleno suscribir el convenio Creceemos a jornada completa

CUARTO.: DACION DE CUENTAS MESES DICIEMBRE DE 2021 A FEBRERO 2022

Como ya viene siendo habitual previamente a la celebración de la sesión y junto con la convocatoria y Orden del Día se les había entregado a los Sres. Concejales la relación de los pagos efectuados y los ingresos habidos durante los meses 1 de diciembre de 2021 a 28 de febrero de 2022.

D Pedro de Arriba pregunta cómo se están gestionando los ingresos obtenidos por la venta de Leñas, D Jacinto Sánchez le informa que están pendientes de que finalice la corta y pasarle las facturas. Con la venia, pregunto cuál será el importe aproximado de lo que está pendiente y D Jacinto Sánchez dice que unos 14 o 15000€, el año pasado fueron 9.700€

El Pleno de la Corporación se dio por enterado

QUINTO.: INFORMES DE ALCALDIA

Se da cuenta de los siguientes:

Recibido escrito de ASPRODES FEAPS SALAMANCA CIF nº G37021946. En el que solicita se tramite o se le autorice a Tramitar en nombre de este Ayuntamiento la UNIFICACION de los dos registros con que cuenta,

centro ocupacional y centro de día en uno solo CENTRO DE DIA, ante la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla Y León, como forma de Simplificación administrativa

Tratado este asunto en la sesión celebrada el día 4 de Marzo, se acordó:

Autorizar a ASPRODES FEAPS SALAMANCA CIF nº G37021946 a tramitar en Nombre de este Ayuntamiento de Tamames la unificación en un solo registro CENTRO DE DIA, para este CENTRO OCUPACIONAL DE TAMAMES

.....

Conforme al art 90,4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, una vez, concluido el examen de los asuntos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr Alcalde desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, un asunto que por ser posterior a la convocatoria no estaba comprendido en el Orden del Día y que no tiene cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Se trata de la DIMISION de D David Taberero Martin como concejal de este Ayuntamiento que ha sido registrada el día 2 de marzo y que considera conveniente incluirla en este pleno para avanzar en la tramitación del nombramiento del siguiente en la lista del partido Ciudadanos

SE acuerda incluirlo como punto sexto, desplazando los siguientes en forma correlativa

SEXTO.: TOMA DE RAZON DE RENUNCIA AL ACTA DE CONCEJAL DE D DAVID TABERNERO MARTIN

Se da cuenta de la renuncia al cargo de concejal de este Ayuntamiento presentada por D DAVID TABERNERO MARTIN, por motivos personales y laborales.

D Pedro de Arriba informa igualmente que D^a Elvira Fonseca que es la siguiente en la lista electoral presentada por el partido Ciudadanos, le ha manifestado su voluntad de renunciar a su nombramiento,

Con la venia, les informo que en ese caso y por habernoslo ordenado así la Junta Electoral Central en la anterior y similar renuncia de los dos primeros candidatos de este mismo partido, al tratarse de una renuncia anticipada esta debe ser no solo sollicitada sino ratificada personalmente ante el Secretario de la corporacion, de modo que quede acreditado el caracter VOLUNTARIO E INDUBITADO de la renuncia anticipada,

De conformidad con lo dispuesto, los artículos 9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno adopta por UNANIMIDAD el siguiente ACUERDO

PRIMERO. Tomar conocimiento del escrito de renuncia de D David Taberero Martin

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral para que remita esta las credenciales del siguiente candidato en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales por el partido Ciudadanos, para que pueda tomar posesión de su cargo

TERCERO: Una vez recibida la credencial correspondiente, se notificara al interesado para que la reciba y pueda aceptar este cargo ante el pleno

CUARTO.: *Si D^a Elvira Fonseca que es la siguiente en la lista del partido Ciudadanos presenta renuncia anticipada de forma indiciada por el Secretario de la Corporacion, se tramitara esta de forma que pueda ser nombrado el siguiente en el menor tiempo posible.*

SEPTIMO.: RUEGOS Y PREGUNTAS,

D Jacinto Sánchez Díaz informa de la situación de los compromisos adquiridos por Alejandro Saturio en relación a los trabajos que hay que realizar en Altejos para la justificación de esta anualidad de la subvención Ayudas a los Bosques,

Dado que es conveniente avanzar estos trabajos podrían solicitarse presupuestos y que lo acordado con Alejandro Saturio por los perjuicios ocasionados en la primera anualidad sean compensados con otros trabajos o con el ingreso pactado

Y no teniendo más asuntos que tratar siendo las 20,45 h El Sr. Alcalde da por concluida la sesión de la que se extiende la presente acta de la que como Secretaria de este Ayuntamiento doy fe.

El Alcalde

La Secretaria.